



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN Nº 98 - MDU/6C/12

Buenos Aires, 26 MAR. 2012

VISTO: el Expediente 26.375/09, la Ley Nº 13064, Ley Nº 4.013 (B.O.C.B.A Nº 3.807), Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. Nº 3.752), Decreto Nº 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A Nº 3.811) y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de Mayo de 2009, se dictó la Resolución Nº 285-MDU-09 que procedió a llamar a Licitación Pública Nº 1.035/09 para la obra "PLAZA HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE CROMAGNON" con un presupuesto oficial establecido en PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.316.574,55);

Que el día de la apertura de ofertas se presentaron dos oferentes: 1-CUNUMI S.A, 2-IACSA CONSTRUCCIONES S.A;

Que devueltos los actuados, la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, en una nueva intervención y con fundamento en el excesivo tiempo transcurrido desde su convocatoria, estima conveniente reevaluar el proyecto licitado y su articulación con el resto de los proyectos de obra que se encuentran en proceso de elaboración por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que considera oportuno dejar sin efecto la presente licitación;

Que toda vez que el contrato no se encuentra perfeccionado, el Organismo contratante está facultado para dejar sin efecto el procedimiento sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. Nº 3.752), Ley Nº 4.013 (B.O.C.B.A Nº 3.807) y Decreto Nº 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A Nº 3.811).

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 1.035/09 para la obra PLAZA HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE CROMAGNON".

Artículo 2º.- Exhíbase por el término de 1 (un) día copia de la presente Resolución en la cartelera del Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en Carlos Pellegrini 211 9º Piso.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese a los oferentes y publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, www.compras.buenosaires.gov.ar

Artículo 4°.- Comuníquese a la Subsecretaria de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección de Presupuesto Contable y remítase a la Unidad Operativa de Adquisiciones con sede en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano, ambas dependientes de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, Ministerio de Desarrollo Urbano, para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

C

**Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 98 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano**

Buenos Aires, 26 MAR 2012

Harriet

Ing. YANINA JASKOT
Unidad Operativa de Compras de Entradas Salidas y Archivo
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano

98

~~Arq. Daniel Gustavo Chahín
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires~~